

Sesión 116^a, en miércoles 18 de mayo de 1966

Especial.

(De 15.41 a 15.45)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	7377
II. APERTURA DE LA SESION	7377
III. LECTURA DE LA CUENTA	7377
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que prorroga el plazo para acogerse a los beneficios establecidos en la ley 16.467, en favor de los propietarios de bienes raíces de avalúo inferior a 5.000 escudos. (Se aprueba)	7378

Anexos.

- 1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se denomina “Avenida Carlos Valdovinos”, a la actual Avenida San Joaquín de la provincia de Santiago 7379
- 2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores en que recomienda enviar al archivo el expediente que contiene la V Resolución llamada de “Cooperación Parlamentaria” de la II Conferencia Interamericana Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos 7379

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano, Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gumucio, R. Agustín
—Barros, Jaime	—Luengo, L. Fernando
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Chadwick, Tomás	—Pablo, Tomás
—Durán, Julio	—Prado, Benjamín
—Fuentealba, Renán	—Reyes, Tomás
—García, José'	—Sepúlveda, Sergio y
	—Teitelboim, Volodia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 15.41, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor REYES (Presidnte).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Los siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que denomina "Avenida Carlos Valdovinos" a la actual Avenida San Joaquín de la provincia de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

2) El que prorroga el plazo para acogerse a los beneficios establecidos en la ley N° 16.467, en favor de los propietarios de bienes raíces de avalúo inferior a E° 5.000.

—Eximido del trámite de Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, N° 2, del Reglamento. Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y otro del señor Contrador General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1) y González Madariaga (2):

1) Necesidades de las provincias de Concepción y Arauco.

2) Investigaciones sobre fijación precio de gas licuado.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que recomienda enviar al archivo el expediente que contiene la V Resolutoria de la II Conferencia Interamericana llamada de "Cooperación Parlaricana Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos. (Véase en los Anexos, documento 2).

Mociones.

Una del H. Senador señor Ferrando y otra del H. Senador señor Jaramillo, con las que inician dos proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Jovina Irene Cuevas viuda de Monsalves y a don Teodoro Whipple Berardi, respectivamente.

—Pasan a la Comisión de Asuntos Gracia.

IV. ORDEN DEL DIA.

BENEFICIOS PARA PROPIETARIOS DE BIENES RAICES DE AVALUO INFERIOR A CINCO MIL PESOS.

El señor REYES (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga el plazo para acogerse a los beneficios establecidos por la ley 16.467, a favor de propietarios de bienes raíces de avalúo inferior a cinco mil escudos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto fue eximido del trámite de Comisión en virtud de un acuerdo tomado en tal sentido por los Comités, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 7379.*

El señor REYES (Presidente).— Se dará lectura al proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice así:

“Artículo 1°—Los propietarios con derecho a acogerse a la franquicia estableci-

da en el artículo 22 de la ley N° 4.174, cuyo texto fue fijado por la ley N° 16.467, deberán formular la declaración a que se refiere el inciso tercero del artículo 22 de la ley N° 4.174, dentro de los 60 días siguientes al de la publicación de la presente ley, para que puedan gozar de dicha franquicia a contar del 1° de enero de 1966”.

“Artículo 2°— Las contribuciones de bienes raíces correspondientes al segundo semestre de 1965 y primer semestre de 1966, de los predios ubicados en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, se pagarán durante el mes de agosto de 1966”.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.*

El señor REYES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 15.45.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.